



Hecha cargo Esta Diputa-
 cion de la Circular n.º 48 in-
 scrita en el Boletín oficial de
 la provincia de 13 del mes
 que vige, por la que se en-
 carga a los Alcaldes de los
 Ayuntamiento de ella que
 por si o por persona comi-
 sionada al efecto se presen-
 ten en la Jefatura política
 a recoger los ejemplares im-
 presos para la formacion
 de los presupuestos Municipi-
 pales correspondientes al pro-
 ximo año de 1878; y tenidos
 a la vista la R.ª orden de
 22 de Febrero ultimo por la
 qual S. M. se digno acordar q.
 mientras no recayese resolu-
 cion definitiva acerca del
 expediente promovido sobre
 el metodo por el que deberian
 redactarse las Cuentas de
 gastos Municipales de los



Ayuntamientos, no se exigie-
 re a' ellos su presentacion con
 sujecion a' los modelos de la
 Instruccion de 20 de enero
 de 1845, y estando basados
 conforme a' ella otros ejempla-
 res, no puede tener efecto por
 ahora en la provincia dicha
 Circular, mayormente cuando
 hasta ahora no se ha decidi-
 do el asunto, Obteniendo-
 se por lo tanto la munici-
 palidad de Aludir a' recoger
 los mencionados ejemplares.

Dios que a' V. S. m. d. n. e.
 toria 26 de Setiembre de 1847

Donato M. de Viana

A Ayuntamiento de

Aludir

